



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

Al Sr. Presidente de la
H. Legislatura del Territorio Nacional
de la Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
Dn. TULLIO HERRERA
S. X D.

Señor Presidente,

Asegurar un nivel adecuado de educación para la población es uno de los puntos más importantes de la plataforma de todos los Partidos Políticos representados en este H. Cuerpo.

La explosión demográfica que ha tenido lugar en el Territorio en los últimos años, ha dificultado, pese a la construcción de escuelas en Río Grande y Ushuaia, el poder asegurar aulas en cantidad suficiente para todos los educandos.

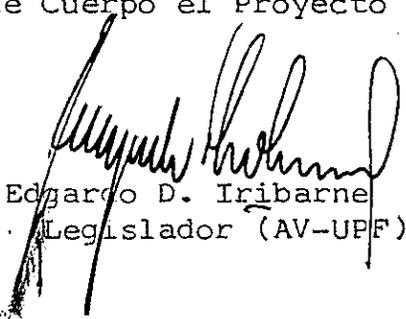
Tanto es así, que sólo el 76% del nivel pre-primario, el 80% del nivel primario y el 63% del nivel medio son absorbidos por el sector oficial, quedando el resto a cargo de instituciones privadas, las que prácticamente en su totalidad funcionan como entidades sin fines de lucro.

La actualización de los sueldos de los docentes que dependen del Territorio, necesidad impostergable para asegurarles niveles de ingresos acordes a su importante función, como contrapartida; pone en serio peligro la subsistencia de estos establecimientos educacionales, que dependen para su funcionamiento de subsidios acordados por la Nación a través del Servicio Nacional de Educación Privada (S.N.E.P.), subsidios éstos que no han sido actualizados en la misma medida.

Esto es así, pues al colocar en una situación de irritante inferioridad a su personal docente, ha provocado una suerte de éxodo entre el mismo, ya que por razones de subsistencia está buscando nuevos horizontes en otros establecimientos o aún en la actividad privada u otras áreas de Gobierno.

De no asegurarles a estos docentes que sus ingresos estarán acordes a los del resto del Magisterio, y esto dentro de la mayor brevedad, es muy posible que cuando comiencen las clases, no existan en los establecimientos citados suficiente cantidad de maestros para dictarlas, obligándolos a cerrar sus puertas, con los problemas de todo orden que esto traería aparejado.

Por todas las consideraciones que anteceden, someto al tratamiento de ese Honorable Cuerpo el Proyecto de Resolución que acompaño.


Edgardo D. Iribarne
Legislador (AV-UPF)



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

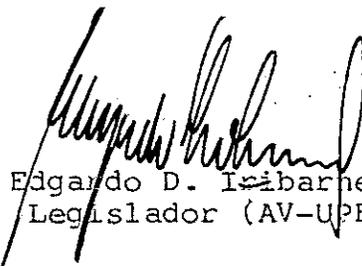
PROYECTO DE RESOLUCION

La Legislatura del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, RESUELVE:

Art.1º. Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial que instrumente las medidas pertinentes a efectos de asegurar que los sueldos de los docentes, que presten servicios en el Territorio en establecimientos no dependientes directamente de la Gobernación, pero que se considere imprescindibles para atender la educación de la población, se equiparen con los de aquellos que dependen de la Secretaría de Educación y Cultura Territorial.

Art.2º. Girar todos los antecedentes a la Comisión de Educación, Cultura, Salud Pública, Deportes y Recreación y Turismo Social, y encomendarle el estudio de un anteproyecto de Ley, mediante el cual se asegure la equiparación de sueldos para todos los docentes que ejerzan dentro del ámbito Territorial, independientemente del establecimiento en el cual presten servicios, solicitando despacho a fin de que dicha Ley pueda ser tratada en sesión inmediatamente de comenzar el período de sesiones ordinarias de esta Legislatura.

Art.3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.


Edgardo D. Izibarne
Legislador (AV-UPFO)

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

DECLARACIÓN

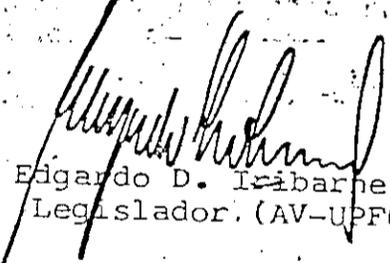
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Legislatura del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, **RESUELVE**
DECLARAR

Art.1º. Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial que instrumente las medidas pertinentes a efectos de asegurar que los sueldos de los docentes, que presten servicios en el Territorio en establecimientos no dependientes directamente de la Gobernación, pero que se considere imprescindibles para atender la educación de la población, se equiparen con los de aquellos que dependen de la Secretaría de Educación y Cultura Territorial.

Art.2º. Girar todos los antecedentes a la Comisión de Educación, Cultura, Salud Pública, Deportes y Recreación y Turismo Social, y encomendarle el estudio de un anteproyecto de Ley, mediante el cual se asegure la equiparación de sueldos para todos los docentes que ejerzan dentro del ámbito Territorial, independientemente del establecimiento en el cual presten servicios, solicitando despacho a fin de que dicha Ley pueda ser tratada en sesión inmediatamente de comenzar el período de sesiones ordinarias de esta Legislatura.

Art.3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.


Edgardo D. Izábarne
Legislador. (AV-UPFO)

PROYECTO
DE
DECLARACIÓN
SA

com 5

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

AP.

PROYECTO DE RESOLUCION

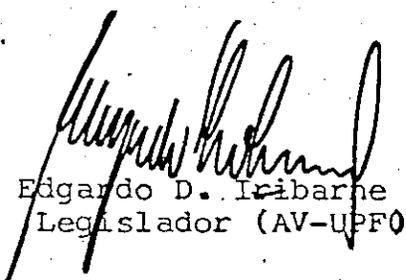
La Legislatura del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, RESUELVE;

DECLARA

Art. 1º. Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial que instrumente las medidas pertinentes a efectos de asegurar que los sueldos de los docentes que presten servicios en el Territorio en establecimientos no dependientes directamente de la Gobernación, pero que se considere imprescindibles para atender la educación de la población, se equiparen con los de aquellos que dependen de la Secretaría de Educación y Cultura Territorial.

ART. 2º. ~~ART. 2º~~ Girar todos los antecedentes a la Comisión de Educación, Cultura, Salud Pública, Deportes y Recreación y Turismo Social, y encomendarle el estudio de un anteproyecto de Ley, mediante el cual se asegure la equiparación de sueldos para todos los docentes que ejerzan dentro del ámbito Territorial, independientemente del establecimiento en el cual presten servicios, solicitando despacho a fin de que dicha Ley pueda ser tratada en sesión inmediatamente de comenzar el período de sesiones ordinarias de esta Legislatura.

ART. 2º ~~ART. 3º~~. Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.


Edgardo D. Iribarne
Legislador (AV-UPFO)

Visto la declaración ^{de la H. L. T.} por la cual se solicita al PET la equiparación de sueldos

La H. L. T. Resuelve

Art. 1º - 2º
2º - 3º